

República de Colombia



**Juzgado Segundo Penal del Circuito de
La Dorada - Caldas**

Resolución No. 026

Seis (6) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

"Por medio de la cual se prorroga el término para posesión en el cargo de secretario en propiedad en este Despacho"

Considerando

Que, mediante Resolución No. 022 del 19 de junio de 2025, se nombró en propiedad al señor Juan Sebastián Jaimes Hernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.789.470, en el cargo de secretario de este Despacho.

Que, el 15 de julio de 2025, el señor Jaimes Hernández, manifestó su intención de aceptar el nombramiento en el cargo de secretario en propiedad de esta Célula Judicial.

Que, el 5 de agosto del presente año, sin que se hayan vencido los términos para la posesión, el señor Juan Sebastián Jaimes Hernández, solicitó prorrogar el término para posesionarse en el cargo de secretario esta Judicatura, aduciendo que se encuentra realizando las gestiones pertinentes para su traslado permanente a esta municipalidad, así como otros trámites administrativos para la entrega del cargo que actualmente ostenta como Juez Promiscuo Municipal de Manzanares, Caldas, y la finalización de asuntos de carácter civil que conoce ese Despacho.

Que, el artículo 133 de la Ley 270 de 1996, en su párrafo, dispone que el término para la posesión en el cargo puede ser

prorrogado por el nominador por una sola vez, siempre que se considere justa la causa invocada y la solicitud se formule antes del vencimiento.

En mérito de lo expuesto, el Juez Segundo Penal del Circuito de La Dorada, Caldas,

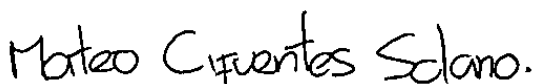
Resuelve:

Primero: Prorrogar el término para la posesión del señor Juan Sebastián Jaimes Hernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.789.470, para posesionarse en propiedad en el cargo de **secretario** del Juzgado Segundo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de La Dorada, Caldas, por el término máximo de 15 días hábiles.

Segundo: Notificar de manera inmediata la presente resolución al interesado. Asimismo, remítase copia del acto administrativo a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de Caldas.

Dada en La Dorada, Caldas, hoy seis (6) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Notifíquese y cúmplase,


Mateo Cifuentes Solano
Juez